

# **Tinerfeño asesinado en Mauthausen (Austria)**

## **Francisco Afonso García**

**Francisco-Javier Afonso García** fue el tercer varón, número 5 de los trece vástagos ([1] Salvador,[2] Ana, [3] Juan, [4] Leonor, [5] **Francisco**, [6] Vicenta, [7] **Bernardino**, [8] Francisca, [9] **José** <sup>\*1</sup>, [10] Carmen, [11] Brígida, [12] **Florencio** <sup>\*2</sup> y [13] Concepción), 6 varones y 7 hembras, habidos en el matrimonio constituido por Salvador Afonso Melián, natural de La Orotava y Vicenta García Santana, natural de Tegueste.

### **1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1902.

Lugar de nacimiento: Valle Tabares

Municipio: La Laguna

Isla: Tenerife

Provincia: Canarias

Bautizado el 19 de diciembre de 1902 por el presbítero Luís Díaz y Luís, según consta en el libro 56, folio 150, número 284, del Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Tenerife.

### **2.- DATOS DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO**

Prestó su servicio militar obligatorio en el Regimiento de Artillería de Tenerife, durante dos (2) años, un (1) mes y catorce (14) días, contados desde el 9 de febrero de 1924, desglosados de este modo:

Como Artillero segundo: diez meses, 21 días.

Como Cabo, desde el 1 de enero de 1925: un año, dos meses, 23 días.

### **3.- DATOS DE SU MATRIMONIO E HIJOS**

De su matrimonio contraído con María Ángela Álvarez García (natural de Güimar), el 7 de mayo de 1928, ante el párroco Cerviá de la iglesia de San Francisco en Santa Cruz de Tenerife, nacerían cinco hijos:

1.- Francisco Afonso Álvarez. Nombre familiar: Chicho.

Nacido el 15 de noviembre de 1926 en La Laguna

2.- Salvador Afonso Álvarez. Nombre familiar: Arito

3.- María de los Ángeles Apolonia Afonso Álvarez. Nombre familiar: Angeles.

4.- Libertad Afonso Álvarez. Nombre familiar: Liber.

Nacida el 14 de abril de 1932.

Su padre decidió imponerle el nombre Libertad para conmemorar que ese mismo día, había sido liberado de la cárcel su hermano Bernardino.

Posteriormente Liber sería reinscrita como Beatriz.

5.- Espartaco Afonso Alvarez. Nombre familiar: Tei.

Nacido el 21 de septiembre de 1934

Reinscrito como Eusebio y bautizado años después como José Antonio, siendo amadrinado por doña Adelaida.

#### **4.- DATOS PROFESIONALES**

##### **FUNCIONARIO MUNICIPAL**

*La Comisión Municipal Permanente, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 30 de julio de 1928, tiene a bien nombrarle con carácter interino Guarda-Atarjea de Roque Negro-Catalanes, con el jornal de 4 pesetas..*

Tal nombramiento le es comunicado a Francisco Afonso García el 22 de agosto de 1928 previniéndole *que dicha interninidad no podrá tener mas duración que la del tiempo que se invierta en su provisión reglamentaria en propiedad.*

En 1936 ocupaba el puesto de Guarda del Depósito de Agua de Salamanca, teniendo acreditado haber cumplido a satisfacción su cometido.

El Ayuntamiento en sesión del día 26 de octubre de 1936, adoptó el acuerdo de concederle la excedencia voluntaria en los términos reglamentarios por tiempo máximo de 10 años y mínimo de uno, con efectos del día **1º de noviembre de 1936.**

##### **MAESTRO ALBAÑIL Y CONTRATISTA DE OBRAS**

Francisco Afonso García fue un eficiente maestro albañil y contratista de obras.

En marzo de 1934 había constituido la sociedad constructora FIR, cuyos socios eran Francisco Afonso García, Ismael Castro Expósito y Ramón Herrera Hernández. De esta sociedad tenemos constancia de que llevó a cabo cuatro casas, hasta su disolución-liquidación.

Francisco Afonso continuó su actividad como constructor en solitario.

Hay constancia documental de la construcción de una casa en la calle Fernando Primo de Rivera, ejecutando un proyecto del arquitecto municipal José Blasco Robles. Y también de otra casa en la calle Isla de Cuba, destinada a su familia, que luego sería mal vendida, o mejor dicho como suele decirse en Canarias, malbaratada, para poder hacer frente a las desgracias sobrevenidas después de Alzamiento Militar.

#### **5.- DATOS DE SU PERSECUCIÓN POLÍTICA**

Cumpliendo orden escrita firmada por el general Ángel Dolla Lahoz, de fecha **21 de octubre de 1936**, recibida el **28 de octubre de 1936**, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión Gestora de éste, en sesión del **30 de noviembre de 1936**, presidida por el Coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán, adoptó el acuerdo de aplicarle la sanción de separación del servicio, con efectos de **1º de diciembre de 1936.**

En febrero de 1937 es sometido a expediente gubernativo de destitución, instruido por el gestor municipal Juan Yanes Perdomo, asistido por el funcionario Horacio García García, actuante como Secretario.

Tras iniciar dicho expediente, este Gestor Instructor Juan Yanes Perdomo, dirige atento oficio al Excmo. Sr. Comandante Militar interesando tenga a bien disponer que se le comunique los fundamentos que se tuvieron en cuenta para ordenar la detención del Guarda-Atargea de este Municipio don FRANCISCO AFONSO GARCIA, así como también si tales fundamentos han tenido confirmación.

Mediante oficio de fecha 22 de febrero de 1937, registrado en el Ayuntamiento con el número de entrada 1166 dos días más tarde, o sea el 24, el general Carlos Guerra Zagala, a la sazón Comandante General de Canarias, manifiesta que FRANCISCO ALFONSO GARCÍA fue detenido y recluido en la prisión militar de esta Plaza el 30 de octubre del pasado año por pertenecer a la célula numero 1 (Marina) del partido comunista, continuando en la actualidad como detenido gubernativo.

De esta respuesta del general Guerra, deducimos, que desde esa fecha, 30 de octubre de 1936, Francisco Afonso García estaba emprisionado en la terrorífica prisión militar denominada Costa Sur, ubicada en el recinto cedido por la empresa británica Fyffes Ltd.

Y en esa prisión de Fyffes se personarían dicho Gestor Instructor Juan Yanes Perdomo acompañado por el funcionario Horacio García García, actuante como Secretario, a las catorce horas treinta minutos del día nueve de abril de mil novecientas treinta y siete para tomar declaración al preso Francisco Afonso García.

Juan Yanes Perdomo formularía contra Francisco Afonso García, un pliego con estos

### **CARGOS**

1º.- Haber estado afiliado al Partido Comunista formando parte de la célula nº 1 del barrio de Salamanca, y de la C.N.T. en calidad de Delegado de sellos de cotización, cartas confederales y. Delegado de este Ayuntamiento.

2º.- Haber falseado la declaración jurada que prestó ante la Alcaldía, la cual hacía relación con su filiación político-social, y

3º.- Su constante actuación como propagandista de ideas comunistas y disolventes, hechos que se consideran como peligrosos y antipatrióticos.

Dicho pliego de cargos es enviado al Gobierno Militar para su remisión a Francisco Afonso García, que continuaba emprisionado en Fyffes, con el fin de que el indefenso acusado haga por escrito las alegaciones que estime en su descargo.

Transcurrido el plazo de ocho días concedido al interesado sin que éste haya cursado escrito alguno, el Gestor Instructor Juan Yanes Perdomo formula una propuesta que contiene cinco RESULTANDOS y estos cuatro

## CONSIDERANDOS

### CONSIDERANDO

Que con lo actuado se ha dado cumplimiento a las formalidades previas dispuestas en el Bando de esta Comandancia Militar de fecha 23 de Enero último y demás disposiciones de aplicación,

### CONSIDERANDO

que debiendo instruirse estos expedientes con sujeción a las leyes y disposiciones vigentes y en virtud y para los efectos previstos en el Decreto de 13 de Septiembre de 1936, que crea un nuevo tipo de faltas a tener en cuenta para la sanción de empleados municipales, cual es el de “actuaciones antipatrióticas o contrarias al Movimiento Nacional”, y que según todas las disposiciones únicamente por esta clase de faltas y por las previstas en los Reglamentos, pueden los Ayuntamientos imponer sanciones a sus empleados.

### CONSIDERANDO

que de todas las actuaciones, salvo el hecho apuntado en el tercer resultando, no aparece demostrado que el encartado Francisco Afonso García haya cometido falta alguna de las previstas y declaradas punibles en los Reglamentos de empleados municipales, si bien su constante actuación, como propagandista de ideas comunistas y disolventes con cuantas personas hablaba, según manifiestan los testigos, pudiera considerarse como hechos peligrosos antipatrióticos en términos, anteriores y posteriores al Movimiento Nacional, ya que dichas actuaciones y propagandas son las que han llevado a su patria a la grave situación en que hoy se encuentra,

### CONSIDERANDO

que a pesar de los buenos informes que como empleado se tienen del encartado, resulta, sin embargo, bien probado que éste, por sus ideas o concepciones políticas subversivas (lo que corrobora su filiación de **cenetista** primero y **comunista** después), la estrecha amistad y confianza que debió disfrutar con el conocido extremista **Luque**, debiendo estar, como seguramente estuvo enterado, de actuaciones secretas y peligrosas que no consta hubiese denunciado ni tratado de impedir o abortar, agravado todo esto por su parentesco con conocidos pistoleros, como su hermano **José Afonso** y su otro hermano **Bernardino**, ambos condenados a penas gravísimas, cuya amistad y convivencia de hermanos no ocultó ni rehusó nunca,

El Gestor Instructor que suscribe, estima que, aparte la falta que pudiera deducirse del hecho apuntado en el tercer resultando, dado el carácter de peligrosidad que revela tener este sujeto, debe ser considerado incompatible, opuesto y peligroso para el Movimiento Nacional y por consiguiente, debe resolverse por la Corporación la

separación definitiva de su destino del Guarda-depósito **Francisco Afonso García**, resolución que habría de adoptarse en virtud de las facultades que a los Ayuntamientos concede el artículo 3º del Decreto de 5 de Diciembre de 1937.

V. E., no obstante, resolverá lo que mejor proceda.  
Santa Cruz de Tenerife, 4 de Mayo de 1937.

*Juan Yanes  
Perdomo*

[Firmado y rubricado]

Inicua propuesta realizada por un perverso instructor.

Esta propuesta del Gestor Instructor Juan Yanes Perdomo, sería adoptada como acuerdo por la Comisión Gestora presidida por el mismo coronel Juan Vara Terán, en la sesión celebrada el 12 de mayo de 1937.

Inicuo acuerdo recogido en el folio 117 del libro de actas nº. 31.

Todo el expediente, que contiene 73 folios, se conserva en el Archivo Municipal con la signatura 54/07.

En su portada se lee:

PERSONA: Gda. Depósitos. D. Francisco Afonso García

OBJETO: Se le instruye expediente por haber sido separado del servicio para fijar su situación definitiva.

Principia en 9 de febrero de 1937  
Consta de veintisiete folios en 13/2/37  
" " sesentiocho " " 12-5-37

## **CANJEADO**

Según la manifestación oficial del general Carlos Guerra Zagala, Francisco Afonso había sido ingresado el 30 de octubre de 1936 en la prisión militar de Costa Sur (Fyffes).

Considerando en peligro su vida en dicha prisión, se acoge al canje de prisioneros de septiembre de 1938, siendo trasladado a Barcelona, donde se incorpora a la lucha en defensa del legal y legítimo gobierno de la República.

Después la victoria de Franco, consumada la derrota republicana, atraviesa la frontera pirenaica, como uno de los tantos cientos de miles de españoles condenados al exilio sin esperanza.

## **6.- DATOS DE SU EXILIO**

Tras sufrir los campos de concentración, donde murieron tantos españoles confinados por las «**democráticas**» autoridades francesas, en 1940

desembocaría en la 107 Compañía de Trabajadores Españoles, dentro del Ejército Francés.

Por los sobres de sus cartas remitidas desde Francia, - sobres que conserva su hijo Chicho -, sabemos que estuvo en los campos de Argeles sur Mer, Barcarés y Saint Cyprien.

Al ser invadida y ocupada Francia por los alemanes, es atrapado por éstos, siendo conducido a Alemania, donde es internado, como prisionero número 7048, en el campo de prisioneros de guerra (Stalag) XI-A, ubicado en Altengrabow, (52° 12' N, 12°, 12' E), lugar situado al este y a 35 km de Magdeburg, en la parte oriental de la Alta Sajonia.

## POSTAL

Procedente de este campo de prisioneros de guerra, su hijo Chicho conserva una postal (Postkarte) fechada el 16-4-1941, matasellada el 21, con este texto manuscrito a lápiz:

*Querida esposa e hijos: Deseo que al  
recibo de esta vos encontréis bien, yo a la  
presente bien. No tengo noticias vuestras  
vos escrito varias, espero noticias de  
todos; recuerdos toda familia y amigos.  
Resibís un millón de besos y abrazos,  
pronto con vosotros, yo contento*  
*F Afonso*

Este texto parece manuscrito por la mano de Francisco Afonso, pues la letra es muy semejante a la de otros documentos manuscritos suyos que se conservan.

Ahora bien, su verosimilitud es bastante dudosa.

Llama la atención la fraseología empleada.

Ello parece indicar que el desdichado prisionero hubo de escribir al dictado, empleando frases y palabras tópicas, no comprometedoras para sus aprehensores.

De su lectura, salta a la vista que el “cómitre-dictador” desconocía que en Canarias no utilizamos palabras como «vos», «vuestras», «vosotros», y que a nuestra forma de hablar canaria resulta extraña la segunda forma verbal del plural.

Mas, lo que resulta enormemente estremecedora es la despedida:

**«pronto con vosotros, yo contento»**

Espeluznante despedida para un prisionero que debía conocer de su nula expectativa para salir vivo, estando prisionero de nazis asesinos.

En el anverso de esta postal leemos:

**Kriegsgefangenenpost**

**Postkarte**

**Gebührenfrei!**

*María Alvarez*

Absender  
Vor- und Zuname: *Afonso Francisco*

Empfangsort: *S/C de Tenerife*

Gefangenenummer *7048*

Straße: *Trasera Molinos nº 6*

Lager-Bezeichnung:

*Stalag XI A*

Land: *(Islas Canarias)*

Landesteil *(Provinc unsw.)*

**Deutschland (Allemagne)**

---

Traducción libre de las palabras impresas en alemán

Kriegsgefangenenpost = Correo de prisionero

Postkarte = Tarjeta Postal

Gebührenfrei! = Gratuito!

Absender = Remitente

Vor- und Zuname = Apellido y Nombre

Empfangsort = Localidad destino

Gefangenenummer = Número de prisionero

Straße = Calle

Lager-Bezeichnung = Identificación del Campo de Prisioneros

*Stalag XI A* = Campo XI A

Land: = País

Landesteil (Provinc unsw.) = Región, provincia, etc.)

*Deutschland (Allemagne)* = Alemania

\* \* \* \* \*

# EPÍLOGO

El 26 de abril de 1941, **Francisco Afonso García** sería deportado al campo de exterminio de Mauthausen (Austria), recibiendo como primera matrícula el número 3450. En este terrorífico campo austríaco, donde tantos españoles perdieron su vida, fallecería **Francisco Afonso García** el 13 de junio de 1942.

Así fue compelido a desaparecer de la faz de la tierra un hombre honrado, trabajador, buen esposo y padre de familia numerosa, tinerfeño, nacido en **La Laguna (Tenerife)** en 1902, sin llegar a cumplir los cuarenta años.

Su exterminio por obra de los nazis de Mauthausen, está corroborado por unas lacónicas líneas, dentro de un cuadro que figura en la página 182 de un libro publicado por el Ministerio de Cultura de España:

**LIBRO MEMORIAL  
ESPAÑOLES DEPORTADOS A LOS CAMPOS NAZIS 1940 -1945**

Autores: BENITO BERMEJO y SANDRA CHECA

ISBN 84-8181-290-0

Este es el contenido de dicha cuadro:

**Llanos de Aridane (Los) Laguna (La)**

NOMBRE	Nacido el	Stalag	Nº Prisionero	Fecha	Lugar	1ª matrícula	F	Fallecido	En
AFONSO GARCÍA, Francisco	08/12/1902	XI-A (Altengrabow)	7048	26/04/41	Mauthausen	3450	F	13/06/42	Mauthausen

Hay que señalar, y lamentar, que Benito Bermejo/Sandra Checa, hayan ubicado el lugar de nacimiento de **Francisco Afonso García** en la isla de La Palma, dentro del municipio de Los Llanos de Aridane, donde ciertamente hay un lugar denominado La Laguna, que no debe ser confundido con el auténtico municipio del nacimiento de **Francisco Afonso García: La Laguna** en la Isla de **Tenerife**.

Lamentable error, fruto del desconocimiento, tópico y típico, del cual adolecen muchos conspicuos historiadores y funcionarios peninsulares, a los cuales es exigible un exacto conocimiento de la geografía de nuestro Archipiélago Canario.

## Fuentes

Para la confección de este retazo de Recuperación de Memoria Histórica de Tenerife, además de haber recogido algunos recuerdos orales obtenidos del hijo mayor de **Francisco Afonso García**, Chicho, he utilizado estos expedientes conservados en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente de depuración de Francisco Afonso García.- Signatura 54/07

Expediente personal de Francisco Afonso García.- Signatura 76/07

---

Pueden verse más detalles de los hermanos **José y Florencio Afonso García**, en

\*1 <http://personales.ya.com/pedroms/pdf/4S01.pdf>

\*2 <http://personales.ya.com/pedroms/pdf/4S02.pdf>